



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Abril del 2004.

P.O. N° 51

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 638** por el que se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Mayo del presente año..... 2

**DECRETO No. 639** mediante el cual se reforma la fracción XVIII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas ..... 2

**DECRETO No. 642** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, para que, a través del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, lleve a cabo la regularización de la tenencia de 138 lotes ubicados en la Colonia "Riberas del Alamo" de ese Municipio, en beneficio de sus actuales poseedores... 3

**PUNTO DE ACUERDO No. 112** mediante el cual se suspende la ejecución del Punto de Acuerdo número 85 de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado en materia de documentación con seis o más años de antigüedad remitida a la otrora Contaduría Mayor de Hacienda del Estado, a fin de que la Quincuagésima Novena Legislatura Estatal adopte la determinación que estime pertinente..... 7

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO** a la C. Yesenia Torres García. (2ª. Publicación)..... 8

**EDICTO** al C. Arturo Maldonado Rodríguez. (2ª. Publicación)..... 8

**EDICTO** al C. Antonio García Padrón. (2ª. Publicación)..... 9

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**

**INFORME** de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Primer Trimestre del Ejercicio 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 9

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### D E C R E T O No. 638

**ARTICULO UNICO.-** Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Mayo del presente año, a los Legisladores siguientes:

**PRESIDENTE: DIP. JESUS JUAN DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE**  
**SUPLENTE: DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**

### T R A N S I T O R I O

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 28 de abril del 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### D E C R E T O No. 639

**QUE REFORMA LA FRACCION XVIII DEL ARTICULO 49 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO.**

**Artículo Unico:** Se reforma la fracción XVIII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**“Artículo 49.-**

“I al XVII.-...

“XVIII.- Cumplir con las disposiciones de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, haciendo entrega de los mismos al Ayuntamiento entrante.

“XIX a XLIV.- “...

### TRANSITORIO

**Artículo Unico:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 28 de abril del 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### D E C R E T O No. 642

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIER, TAMAULIPAS, PARA QUE, A TRAVES DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, LLEVE A CABO LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE 138 LOTES UBICADOS EN LA COLONIA “RIBERAS DEL ALAMO”, EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES POSEEDORES.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, para que, a través del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, lleve a cabo la regularización de la tenencia de 138 lotes ubicados en la Colonia “Riberas del Alamo” de ese Municipio, en beneficio de sus actuales poseedores.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los predios de la Colonia “Riberas del Alamo “ del Municipio de Mier, Tamaulipas, que se regularicen a los legítimos poseedores a través del presente Decreto, se identifican conforme al listado siguiente:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>M</b>	<b>L</b>
1.-	ROBERTO ADRIAN SANTOS RAMIREZ	451	11
2.-	ROBERTO ADRIAN SANTOS RAMIREZ	451	12
3.-	BERTA POMPA HERNANDEZ	452	02
4.-	MIGUEL ASTELLO LOPEZ	452	03
5.-	GERARDO CASTILLO MARTINEZ	452	04
6.-	MARCOS GPE. RIOS CALDERA	452	06
7.-	SIGIFREDO LOERA GARCIA	452	07
8.-	OSCAR TREVIÑO CONTRERAS	452	09
9.-	PAULO SEBASTIAN HERNANDEZ GONZALEZ	453	01
10.-	ADRIAN CAVAZOS IBAÑES	453	02
11.-	JUAN JESUS TREVIÑO GARCIA	453	03
12.-	ALBERTO VILLEGAS MARTINEZ	453	04
13.-	MARGARITA NIÑO NIÑO	453	06
14.-	JUAN ANGEL GUTIERREZ SANTACRUZ	453	08
15.-	MIGUEL CARVAJAL FIGUEROA	453	09
16.-	JUAN CARLOS MARTINEZ ORTEGA	453	12
17.-	MARTHA HERNANDEZ CASTELLANO	454	01
18.-	MARTIN ROBLES CRUZ	454	04
19.-	JAIME ARTURO GUERRA RAMOS	454	05
20.-	FERNANDO BALLEZA VELASQUEZ	454	06
21.-	MARTIN MENDOZA GUERRERO	454	07
22.-	LUIS ANGEL ROCHA NIÑO	454	08
23.-	MARIA DE LA LUZ ARANDA MENDEZ	454	09
24.-	PORFIRIO MIRANDA ROCHA	454	10
25.-	ALFREDO BALLEZA VELASQUEZ	454	12
26.-	DAGOBERTO RAMIREZ PEÑA	454	13
27.-	MARIA ISABEL MIRANDA ROCHA	454	14
28.-	MARINA ASTELLO RODRIGUEZ	455	01
29.-	AMALIA GALLEGOS GONZALEZ	455	02
30.-	RUPERTO JIMENEZ VAZQUEZ	455	03
31.-	HECTOR DIAZ MACHUCA	455	04
32.-	TEOFILO OLIVO VILLANUEVA	455	05
33.-	ANA YADIRA RAMOS CRUZ	455	07
34.-	MARIA LISBETH LUCIO GARCIA	455	08
35.-	SANTA TERESA GARCIA FLORES	455	09
36.-	ROMEO MANUEL CANALES ORTIZ	455	10
37.-	JESUS RAMIREZ PEÑA	455	11
38.-	MARIA ELIZABETH GRANILLO GARCIA	455	12
39.-	ORLANDO LANDAVERDE SIERRA	455	14
40.-	MARA BERENICE ROBLES VAZQUEZ	455	16
41.-	FRANCISCO VAZQUEZ SAAVEDRA	456	05
42.-	JUAN OMAR MORIN FLORES	456	07
43.-	JOSE LUIS NIÑO NIÑO	456	08
44.-	IGNACIO QUINTANILLA GONZALEZ	456	11
45.-	GERSON CARVAJAL PEÑA	456	12
46.-	MARIA PAULINA ANAYA DE GARCIA	457	01
47.-	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SEGURA	457	02
48.-	OVIDIO VIELMA GUERRERO	457	04

49.-	FELIX SAUCEDA GARCIA	457	05
50.-	JUANA GPE. GARZA FLORES	457	06
51.-	JOSUE GONZALEZ SEGURA	457	07
52.-	DIONICIA PEREZ MARTINEZ	457	10
53.-	JUAN LIZAMA CAMPOS	457	12
54.-	FCO. NICOLAS VEGA CASTAÑEDA	458	08
55.-	ROEL TOMAS GONZALEZ GONZALEZ	458	04
56.-	EGLANTINA MOLINA SALINAS	458	05
57.-	MARTHA L. RAMIREZ GUERRA	458	06
58.-	JUAN L. RUIZ MARTINEZ	458	07
59.-	MARIA DE JESUS PLATA RODRIGUEZ	458	12
60.-	MA. CELIA HINOJOSA ARRAMBIDE	459	01
61.-	ALFONSO ROBLES CRUZ	459	06
62.-	LAURA ALICIA RESENDEZ VILLANUEVA	460	03
63.-	MARIA ESTHER RENTERIA	460	04
64.-	SERGIO ADRIAN CARLOS ROBLES	460	05
65.-	DIANA RANGEL MARTINEZ	460	06
66.-	JORGE LUIS MOLINA QUIROGA	460	07
67.-	ARTURO MATA MORENO	460	08
68.-	MAXIMINO LARRAGA HERNANDEZ	460	09
69.-	JUAN CRUZ COBOS	460	10
70.-	ROMEO MORENO GONZALEZ	461	02
71.-	JOSE MANUEL MARTINEZ GARCIA	461	03
72.-	JESUS ADELIO TREVIÑO LOPEZ	461	05
73.-	DANIEL ALEJANDRO DE LEON ALEJO	461	06
74.-	CARLOS CASTILLO	461	09
75.-	JUAN ALVAREZ PEREZ	461	11
76.-	JOAQUIN LOPEZ FLORES	461	12
77.-	FEDERICO OSORNIA HERNANDEZ	462	01
78.-	SERGIO IVAN HINOJOSA GARZA	462	02
79.-	OZIEL REQUENA RODRIGUEZ	462	03
80.-	JESUS ANGEL JUAREZ TREVIÑO	462	05
81.-	JULIO CESAR PEREZ MENDEZ	462	06
82.-	MIGUEL ANGEL HINOJOSA RODRIGUEZ	462	07
83.-	MARIA CEPEDA MORALES	462	10
84.-	VICTOR MANUEL SANTOS FERNANDEZ	462	13
85.-	RUBEN GONZALEZ GARZA	462	14
86.-	JOSE REFUGIO JURADO RODRIGUEZ	462	15
87.-	NELLY BEATRIZ DE LEON ALEJO	462	16
88.-	MARCO ANTONIO CANALES CARVAJAL	463	01
89.-	JOSE MARTIN ESPARZA ARANDA	463	04
90.-	JUAN NIÑO NIÑO	463	05
91.-	RAFAEL RIOS AVALOS	463	07
92.-	PEDRO RAMIREZ MORALES	463	08
93.-	JAIME FERNANDEZ SALINAS	463	09
94.-	JESUS EDEN VIELMA ZAPATA	463	10
95.-	FRANCISCO EULALIO MARISCAL CARRAZCO	463	14
96.-	JOSE RESENDIZ CARRANZA	464	02
97.-	JOSE ANTONIO BAUTISTA SANTIAGO	464	04

98.-	CAMILO SALINAS JUAREZ	464	06
99.-	DAVID SILVA LOPEZ	464	07
100.-	ANA MARIA SOTO TAPIA	464	11
101.-	RAMIRO ESPARZA ARANDA	466	01
102.-	LUIS GONZALEZ ESTEVES	466	05
103.-	ARTURO BAUTISTA SANTIAGO	466	07
104.-	LUIS VIRGILIO ALANIS OLIVO	466	16
105.-	JOEL ASTELLO RODRIGUEZ	466	10
106.-	MARIA TERESA GUZMAN SALAZAR	466	11
107.-	DAYNA ELENA GONZALEZ PANTOJA	466	12
108.-	MA. DEL SOCORRO FLORES GUZMAN	466	13
109.-	FRANCISCO CASAS QUEVEDO	466	14
110.-	FRANCISCO NIÑO NIÑO	463	02
111.-	CATALINA SORNIA VARELA	454	15
112.-	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FLORES	463	12
113.-	CATALINA SORNIA VARELA	454	02
114.-	NARCEDALIA VAZQUEZ OLIVO	461	04
115.-	ARMANDO SORNIA RUIZ	456	03
116.-	MARISOL MUÑOZ BARRON	456	10
117.-	REGINO C. FRAUSTO RAMOS	458	09
118.-	FEDERICO A. GUERRA FRUTOS	458	10
119.-	REYNA CASTILLO FLORES	457	11
120.-	HECTOR DAVID TORRES TRUJILLO	456	06
121.-	ALEJANDRA SOTO TAPIA	455	06
122.-	MARIA DE LA LUZ MIRANDA GONZALEZ	459	12
123.-	MARIA ELENA NIÑO NIÑO	464	08
124.-	VICTOR VIDAL URIBE LUGO	453	10
125.-	GERARDA GRANADO ZAMORA	457	09
126.-	SARAI GARCIA DIAZ	462	11
127.-	RAMON COBOS HERRERA	466	15
128.-	JOSE ALONSO RODRIGUEZ FABIAN	464	12
129.-	IRENE GONZALEZ QUIROZ	466	08
130.-	ETELVINA BAÑUELOS DUARTE	461	07
131.-	REINA MARTINEZ LUNA	463	16
132.-	JUAN JOSE GONZALEZ CANALES	463	03
133.-	JORGE LUIS LOPEZ DELGADO	464	03
134.-	JOSE LUIS PEREZ SALAS	464	01
135.-	SANTOS ZACARIAS BIELMAS GUTIERREZ	455	13
136.-	JESUS AMANDO IBAÑEZ GONZALEZ	460	11 y 12
137.-	PEDRO PABLO CRUZ HERNANDEZ	456	01
138.-	BERNARDINO LARA FLORES	454	11

**ARTICULO TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mier deberá procurar fehacientemente la regularización de los predios a favor únicamente de sus actuales poseionarios, brindando todos los apoyos conducentes al efecto.

**ARTICULO CUARTO.-** Se autoriza al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización para que por conducto de sus legítimos representantes, suscriba los títulos de propiedad derivados de los actos jurídicos que se originen en virtud del presente Decreto, procurando que la tramitación correspondiente resulte lo menos onerosa posible y brindándole oportunidades de pago a los beneficiarios, por tratarse de una donación gratuita.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 28 de abril del 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y LVIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 112**

Artículo Unico.- Se suspende la ejecución del Punto de Acuerdo número 85 de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado en materia de documentación con seis o más años de antigüedad remitida a la otrora Contaduría Mayor de Hacienda del Estado, a fin de que la Quincuagésima Novena Legislatura Estatal adopte la determinación que estime pertinente.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 28 de abril del 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

## CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

## E D I C T O

**C. YESENIA TORRES GARCIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en piso 13 de la Torre Gubernamental "J.L.P.", Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, en horas de oficina, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presunta irregularidad cometida por Usted, infringiendo en caso de acreditarse su responsabilidad, lo señalado en los artículos 47 Fracción XVIII y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, irregularidad consistente en no presentar con oportunidad su declaración de situación patrimonial final; hago de su conocimiento que en el local que ocupa este Organó de Control se encuentra a disposición el expediente en mención para cualesquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica.**

## E D I C T O

**C. ARTURO MALDONADO RODRIGUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintidós de Diciembre del año dos mil tres, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Servidor Público **C. ARTURO MALDONADO RODRIGUEZ**, Comandante de la Policía Ministerial del Estado, en la época de sucederse los hechos;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, quien considera justa y equitativa la fracción II del Artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, consistente en AMONESTACION PRIVADA.-----

---- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:- Ejecútese** la sanción enviando copia certificada de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que sea agregada al expediente personal del C. ARTURO MALDONADO RODRIGUEZ, en virtud de obrar en autos de que se encuentra suspendido temporalmente de sus funciones, hasta en tanto se resuelva su situación dentro de la Corporación de la Policía Ministerial del Estado.-----



Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.**

**EDICTO**

**C. ANTONIO GARCIA PADRON  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintidós de Diciembre del año dos mil tres, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Servidor Público **C. ANTONIO GARCIA PADRON**, en la época de sucederse los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Por acuerdo del Superior Jerárquico, se impone al **C. ANTONIO GARCIA PADRON**, la sanción consistente en **AMONESTACION PRIVADA**, contemplada en el artículo 53, fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

---- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:- Ejecútense** la sanción enviando copia certificada de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para que sea agregada al expediente personal del **C. ANTONIO GARCIA PADRON**, en virtud de tener el carácter de ex servidor público.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**

**INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA AL  
31 DE MARZO DE 2004**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
282800010000010000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	\$ 6,448,505.96	\$ 2,262,633.64	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800150000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,468,750.00	1,098,437.50	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800230000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	9,337,170.18	3,395,334.29	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800250000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	5,500,000.00	2,037,037.05	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800270000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,500,000.00	1,346,154.37	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800280000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,000,000.00	2,745,097.70	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800290000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,745,573.80	3,037,480.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
		TOTAL:	\$ 42,999,999.94	\$ 15,922,174.55				
		<b>DEUDA PUBLICA INDIRECTA:</b>						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:		
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 42,999,999.94	\$ 15,922,174.55
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 42,999,999.94	\$ 15,922,174.55

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-  
DR. SERAPIO CANTU BARRAGAN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC.  
GENARO OCTAVIO GARZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Abril del 2004.

NÚMERO 51

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 249/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jesús Alberto Galván Castillo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de JOSÉ FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO en contra de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ Y OTROS; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un bien Inmueble que tiene una Superficie de 5,691.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 72.50 Metros Lineales, con Avenida Camargo, AL SUR en 40.00 Metros Lineales con propiedad de el mismo Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo, y 32.50 Metros Lineales con la Calle López Mateos; AL ESTE en 78.50 Metros Lineales con propiedad de los Señores Manuel Silva, Abraham Ali y Doctor Pedro C. López y AL OESTE en 40.00 Metros Lineales con propiedad de los CC. Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo y 38.50 Metros Lineales con la calle Río Tamesí; debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 13461, Legajo 273, de fecha diecisiete de noviembre de 1956, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los señores MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ Y JUANITA CÁRDENAS DE GUAJARDO, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$1'109,218.75 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1350.-Abril 20, 22 y 28.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 1573/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado jurídico del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de MANUEL FELIPE LAVIN ERAÑA Y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VILLASANA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno urbano y construcción (casa habitación), compuesto de 175.00 metros cuadrados ubicado en la privada sin nombre, ubicada entre las calles 30, 31 Hidalgo e Iturbide número 1402, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle privada, AL SUR en 10.00 metros con lote 19, AL ESTE en 17.50 con calle 30 y AL OESTE en 17.50 metros con lote 22. Datos de registro: Sección I, Número 5650, Legajo 113, del municipio de Victoria, Tamaulipas, del año de 1998.

Con una valor de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que es la cantidad de \$180,666.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que es la cantidad de \$54,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril de 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1351.-Abril 20, 22 y 28.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 01079/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. representado por la C. Licenciada Juana García Fang en contra de ALFREDO TALIP RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Lago de Chapala, número 7, entre Laguna de Jara y Laguna de Jasso, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, compuesto de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes y medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con Lago de Chapala, AL SUR en 10.00 metros con lote 24, AL ESTE en 25.00 metros con lote 8 y AL OESTE en 25.00 metros con lote 6.

Datos de registro. Sección I, Número 86137, Legajo 1723, de fecha 12 de julio de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de de mayor circulación en ésta ciudad, Oficina Fiscal y estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de San Fernando, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$218,666.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deber depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto certificado de depósito respectivo, siendo la cantidad de \$65,600.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1352.-Abril 20, 22 y 28.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 412/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de MARCO ANTONIO TOSCANO PEÑA Y EMILIA JOSEFINA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble urbano con construcción ubicado en calle Berta del Avellano con esquina San Fernando número 101, de la Colonia Enrique Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 286.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 m. Con Lote 1, AL SUR en 13.00 m. con calle San Fernando, AL ORIENTE en 22.00 metros con Lote 4 y AL PONIENTE en 22.00 Con calle Berta del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 13258, Legajo 266 de fecha 29 de abril de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$310,680.00 (TRES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (Veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

##### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1353.-Abril 20, 22 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero Menor de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Zamora Méndez, Juez Primero Menor Civil con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha (12) doce de febrero del 2004 dos mil cuatro, dentro del Expediente 50/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Ana Alejandra Nieto Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO, en contra del C. HÉCTOR ANTONIO OLGUÍN LEAL Y OTRA, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble a nombre del demandado:

Una fracción del lote de terreno ubicado en calle Méndez esquina con progreso zona centro, Villa Aldama, Tamaulipas, consistente en casas habitación de uno y dos niveles, con una superficie total según escrituras de 387.57 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 20.95 mts. Con calle Méndez; AL SUR: en 20.95 mts. Con fracc. Del mismo lote; AL ESTE: en 18.50 mts. Con propiedad de Héctor de León Villafuerte; AL OESTE en 18.50 mts. Con calle progreso, a nombre de María Antonia Martínez Olvera, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Registrada bajo la Sección I, Número 985, Legajo 20 municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, en fecha 10 de enero de 1994.- Con un valor pericial de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, por uno de mayor circulación en el municipio en que se encuentra enclavado el inmueble, Aldama, Tamaulipas, por los estrados de la Oficina Fiscal y del Juzgado Menor Mixto de aquel municipio, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado Primero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial, Cd. Altamira, Tamaulipas, a LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, siendo postura las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que es el de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/00 M. N.).- DOY FE.

Altamira, Tam., a 19 de marzo del 2004.- C Juez Primero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO ZAMORA MÉNDEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.-Rúbrica.

1354.-Abril 20, 22 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ D. RODRÍGUEZ, VIRGINIA RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, HORTENCIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, SU NOMBRE Y DOMICILIO.

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil Tercer Distrito Judicial del Estado, por fecha diez de octubre del año dos mil tres, radicó el Expediente 1675/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras promovido por EDUARDO ZAMORA GUTIÉRREZ. Ordenándose se emplazara a los demandados por medio de publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándole que deberá de producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1551.-Abril 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ORESTILA RODRÍGUEZ GABIAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de marzo del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 940/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. RAMÓN ELIZONDO ASTURIAS, en contra de ORESTILA RODRÍGUEZ GABIAN Y OTROS, se ordenó se le emplazará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de \$3'416,629.00, (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de dos créditos simples con interés y garantía hipotecaria, y demás prestaciones que se refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los doce días de abril del año dos mil cuatro.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1552.-Abril 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. PILAR, GUADALUPE PETRA, FEDERICO RAMÓN,

JOSÉ LUZ, JUANA Y GREGORIA,

DE APELLIDOS CASTAÑEDA BRAVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 328/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ BRAVO VIUDA DE CASTAÑEDA, promovido por la Señora MARÍA CONCEPCIÓN CASTAÑEDA DE REYES, ordenándose notificar por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se notifica a los señores PILAR, GUADALUPE PETRA, FEDERICO RAMÓN, JOSÉ LUZ, JUANA y GREGORIA, de apellidos CASTAÑEDA BRAVO, que la junta de herederos tendrá verificativo el día veintiocho de junio del año en curso.

Lo que notifico a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las catorce horas del día quince de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1553.-Abril 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ROSALINDA PEREZ DEL VALLE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la C. ROSALINDA PÉREZ DEL VALLE, así como la liquidación de la sociedad conyugal. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1554.-Abril 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha quince (05) de diciembre del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Quinto de Primera Instancia bajo el Expediente Número 02098/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. DIEGO CASTELLANOS DE LEÓN, en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ROBLEDO, por medio de proveído dictado con fecha doce (12) de febrero del año (2004) dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio a la C. MARÍA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ROBLEDO, por medio de Edictos que por TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados de este Juzgado.-

Haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro (24) de febrero del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1555.-Abril 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de abril del 2004.

A LA C. ESPERANZA ESCANDÓN CERDA.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de octubre del año dos mil tres, ordenó dentro del Expediente Número 292/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE ROJAS BALDOVINO en contra de ESPERANZA ESCANDÓN CERDA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cinco días de mes de abril de año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1556.-Abril 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. TEOFILA LÓPEZ BARREIRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior titular de este Juzgado C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROSALIO GUZMÁN RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama la siguiente prestación.

Único.- La Disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de marzo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1557.-Abril 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. GUADALUPE CHÁVEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que comprende los municipios de Altamira, Madero, y Tampico, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 1483/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ LUIS CAMACHO AHUMADA, en contra de la C. GUADALUPE CHÁVEZ GONZÁLEZ, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Ustedes por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino, que se edita en esa ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda si así conviene a sus intereses, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, para el traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.- Por lo anterior se expide el presente Edicto a los veintitrés días del mes de febrero del año de dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1558.-Abril 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2002, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de FILIBERTA TEJADA CERVANTES, denunciado por el C. RAÚL DÍAZ TEJADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1571.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 270/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO CRUZ LÓPEZ, denunciado por la C. ALBERTA CABRERA DE CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1572.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar las Sucesiones Intestamentarias a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MALDONADO TORRES y MA. DEL PILAR MALDONADO TORRES, quienes fallecieron el día (21) veintiuno de diciembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y (30) treinta de enero del (2003) dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 310/2004, denunciado por los C.C. ALFONSO, FIDEL Y EMILIO, de apellidos MALDONADO TORRES, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta Jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (13) trece días del mes de abril del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1573.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) AMADO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, denunciado por el(la) C. ERIKA GPE. HAROS OLVERA, en su carácter de apoderada legal de CANUTA SÁNCHEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo número 203, norte, zona centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 5 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1574.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de marzo del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 081/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CANTÚ VALDEZ, promovido por la C. VIVIANA CORTEZ ELIZONDO VIUDA DE CANTÚ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1575.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 302/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO DE LA ROSA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1576.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 301/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE DE LA ROSA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1577.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil cuatro, se ordenó publicar el presente Edicto, dentro del Expediente Número 00895/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSTREBERTA BARRERA MORALES, denunciado por LORENA ESMERALDA, FLORENCIO y GUSTAVO de apellidos HERNÁNDEZ BARRERA y FLORENCIO HERNÁNDEZ DÍAZ.



Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1578.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 63/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GUADALUPE CARRIZOSA LÓPEZ promovido por el C. GERINO TREJO GALLEGOS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 16 de abril del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1579.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 046/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. MARÍA MAURA TREJO CAMACHO y LORENZO GÁMEZ NAVA, promovido por el C. ERNESTO GÁMEZ TREJO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el "Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren a derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 19 de abril del 2004.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. ORALIA MARTÍNEZ MUÑOZ.- Rúbrica.

1580.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil cuatro, el Expediente Número 00511/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora C. FRANCISCA GUERRERO CRUZ, denunciado por la C. MARÍA MANZANO GUERRERO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1581.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCELDY EVANGELINA RODRÍGUEZ LERMA, denunciado por NICOLÁS ANAYA BERRONES.

Y por el presente Edicto que se Publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1582.-Abril 28.1-v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS IGNACIO DEL ÁNGEL SIFUENTES y/o IGNACIO

MOISÉS DEL ÁNGEL SIFUENTES y/o MOISÉS DEL ÁNGEL SIFUENTES, asignándosele el Número 0340/2004 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece (13) del mes de abril del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1583.-Abril 28.1-v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PASCUAL TORRES ZAMORA, denunciado por FRANCISCO JAVIER, BLANCA MIRIAM y JOSÉ RICARDO TORRES NAVARRO y HERMELINDA NAVARRO GUZMÁN, bajo el Número 00301/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los trece días del mes de abril del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1584.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GARCÍA PÉREZ y MA. DE JESÚS DE ANDA DE GARCÍA, quienes fallecieron en fecha: (09) nueve de enero de (1996) mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en fecha (06) seis de junio de (1996) mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente.

Sucesión denunciada por los CC. RODOLFO, RAYMUNDO y MARÍA FRANCISCA de apellidos GARCÍA DE ANDA.

Expediente registrado bajo el Número 0195/2004, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1585.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL HERNÁNDEZ ACOSTA, asignándosele el Número 0146/2004 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al día diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1586.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de abril del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00595/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS GARCÍA, denunciado por la C. GRACIELA MATA MARTÍNEZ Y OTROS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1587.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo

del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 236/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BLANCA ESTHELA SÁNCHEZ TALAMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MARÍA CASTEÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1588.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 296/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VALLES MARROQUÍN y MA. NATIVIDAD SEGURA ÁLVAREZ, denunciado por GENARO VALLES SEGURA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1589.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de Lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00343/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor EVARISTO RUBIO SILVA, promovido por la C. SUSANA RUBIO MEDINA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1590.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 291/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA AGUILAR ORTIZ, denunciado por OVIDIO MALDONADO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1591.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 261/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GUEVARA CISNEROS, denunciado por AURORA GARZA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de abril del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1592.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 289/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE JIMÉNEZ MENDOZA, denunciado por PEDRO ROCHA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1593.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 329/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GONZÁLEZ CASTILLO, denunciado por MA. GUADALUPE CEPEDA CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril del 2004.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1594.-Abril 28.1-v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA IRENE ORTA PECINA, quien falleció el día (24) veinticuatro de agosto del año (1990) mil novecientos noventa en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 309/2004, promovido por el C. JAO CARLODIAZ ORTA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de abril del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1595.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, primero de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00443/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO ESQUEDA LEIJA, promovido por el C. RODOLFO ESQUEDA LEIJA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1596.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, primero de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 263/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señorita MARGARITA ESPINOZA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1597.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, primero de abril del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 441/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1598.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 267/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ, quien falleció el 14 catorce de septiembre del 2002 dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROSALBA SANTANA PALOMARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1599.-Abril 28.-1v.

**CONVOCTORIA**

El Consejo de Administración del "Club de Tenis Tampico", Sociedad Anónima, convoca a una asamblea general ordinaria

de accionistas, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 21 de mayo del 2004, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Prolongación de la Avenida Faja de Oro número 510 del fraccionamiento "Las Villas" de esta ciudad, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

1. Declaratoria de estar legalmente instalada la Asamblea.
2. Informe de la Administración de la empresa, a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley de Sociedades Mercantiles.
3. Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de Comisario.
4. Designación de Delegado Especial.

Los Accionistas que deseen comparecer a la asamblea, deberán de depositar su título en las oficinas de la empresa, con veinticuatro horas de anticipación, pudiendo señalar representante mediante poder otorgado en escrito privado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 3 de enero del 2004.

"Club de Tenis Tampico", S.A.

Presidente del Consejo.

Lic. Ignacio Morales Perales.

Rúbrica.

1600.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 266/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA ÁLVAREZ ACOSTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1601.-Abril 28.1-v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 453/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JOSEFINA GUTIÉRREZ GALLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1602.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 287/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CRUZ MONTES y CLARA RAMÍREZ FRANCO, denunciado por DELFINO CRUZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1603.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 248/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ y BEATRIZ LÓPEZ MORENO, denunciado por JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1604.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha treinta de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZAMORANO ZURITA, denunciado por JESÚS ZAMORANO CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo, en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1605.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ PÉREZ asignándosele el Número 0334/2004 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los doce (12) del mes de abril del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1606.-Abril 28.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda con rebaja del (20%) veinte por ciento los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, dentro del Expediente Número 470/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rolanco Caloca Carrasco, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFIA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, y continuado por el Licenciado José Javier Marín Perales, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del Señor JESÚS NAVA BADILLO, consistente en:

A).- Predio urbano ubicado en la calle cuatro ceros número 251-A, entre Juárez y Zaragoza en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 75.02 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.05 M. L. colinda con propiedad de Ramón Torres Hernández; AL SUR: en 17.05 M. L. con Crecencio Torres; AL OESTE: en 4.40 M. L. colinda con propiedad de Manuel Portales; y AL OESTE: en 4.40 M. L. colinda con calle 4 ceros, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11,886, Legajo 238 de fecha 24 de mayo de 1985, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que tiene un valor comercial de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

B).- Predio rústico ubicado dentro del plano oficial del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 21-74-06 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 473.00 M. L. colinda con Rancho El Canelo, propiedad de Francisco Resendez; AL SUR: en 535.20 M. L. Colinda con carretera nacional México-Laredo; AL ESTE: en 595.40 M. L., colinda con Rancho El Esfuerzo; AL OESTE: en 348.80 M. L. Colinda con el Ejido La Cruz; El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 82407, Legajo 1649 de fecha 24 de abril de 1990, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$236,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.)

C).- Predio rústico ubicado en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 47-68-40 hectáreas, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 496.50 M.L. colinda con propiedad que es o fue de Susana Villarreal Salinas; AL SUR: en 158.31 M.L. colinda con carretera nacional Victoria- Monterrey; AL ESTE en 1551.00 M.L. colinda con camino al Ejido El Sauz; AL OESTE: en 1490.59 M.L. colinda con Rancho El Canelo; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 108795, Legajo 2176, de fecha 04 de diciembre de 1990, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.)

D).- Predio rústico y construcción en el edificada, ubicado en calle Abasolo esquina con seis Núñez de Cáceres número 704, zona centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 307.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.95 M. L., colinda con propiedad de María Candelaria García A.; AL SUR: en 21.95 M. L., colinda con calle Abasolo; AL ESTE: en 14.00 M. L. colinda con calle J. Núñez de Cáceres; AL OESTE: en 14.00 M. L. colinda con propiedad de Enrique Díaz; el cual se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8877, Legajo 178, de fecha 09 de abril de 1991, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)

E).- Predio urbano sin construcción, ubicado en Privada Juan Doria s/n entre calle 3 y 4 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 311.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.44 M. L. colinda con Privada Juan C. Doria; AL SUR: en 12.44 M. L. colinda con lote 11; AL ESTE: en 25.00 M. L. colinda con lote número 03; AL OESTE: en 25.00 M. L. colinda con lote número 1; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6772, Legajo 136, de fecha 07 de marzo de 1991, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas; el cual tiene un valor comercial de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)

F).- Predio rústico ubicado en carreta Ciudad Victoria-Monterrey kilómetro 48, margen derecha municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 62-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 861.00 M. L., colinda con propiedad David Cardoso y Armando Villarreal; AL SUR: en 861.00 M. L. colinda con el Ejido "Cruz y Cruz"; AL ESTE: en 720.00 M. L., colinda con propietario particular; AL OESTE: en 720.00 M. L. colinda con el Ejido "Cruz y Cruz" y David Cardoso; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 314626, Legajo 629, de fecha 26 de noviembre de 1991, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado, así como en otro de mayor circulación que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas y en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria e Hidalgo, Tamaulipas, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA (13) TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes con rebaja del (20%) veinte por ciento, del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, haciéndose la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir postura legal en sobre cerrado.- Es dado en el Juzgado Tercero de lo Civil con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de abril del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1607.-Abril 28, Mayo 4 y 11.-3v1.